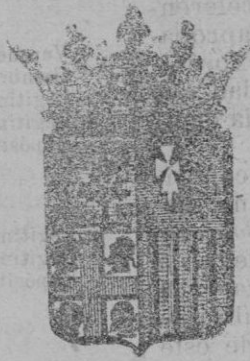


PLANTILLA DE SUSCRIPCIONES

EN ZARAGOZA.

- 1. En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- 2. Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.
- 3. El pago de la suscripción adelantado.
- 4. La correspondencia se remitirá franqueada al Boletín de dicha imprenta.



- 5. Los pedidos y suscripciones obligadas al pago de inscripción, 25 céntimos de peseta por línea.
- 6. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclama; pasadas estas, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- 7. Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta 1 Noviembre 1909).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Terminados los exámenes dispuestos por Real orden de 12 de Julio y convocatoria de 21 de Septiembre último para los aspirantes á Secretarios intérpretes del Cuerpo de Sanidad exterior, aprobados en idiomas en Enero y Junio anteriores, y no aprobados en las materias administrativas, y de conformidad con lo prevenido en la citada convocatoria de 21 de Septiembre, de acuerdo con la de 5 de Marzo del corriente año, en cuya última disposición se consigna entre otros particulares, que, «en ningún caso se propondrán más individuos que los que requiera el número de vacantes al terminar los ejercicios de examen, perdiendo los demás todo derecho á ocupar plaza, aunque hubiesen sido aprobados»,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se convoque á los 12 primeros individuos que figuran en la relación de aspirantes aprobados que publica la Gaceta de hoy para cubrir las vacantes que de dichos destinos anunció el mencionado periódico oficial el día 8 del corriente.

Y siendo 12 las vacantes y 17 el número de aprobados, se convoca por la presente, como queda dicho, á los 12 primeros de la citada relación, que empieza con D. Luis Sunyer de Bofarull y termina con D. Juan P. García Bardasano, ambos inclusive.

Los restantes, ó sea desde D. Clementino Carvallo y Hurtado hasta D. Fernando Echevarría Cuervas, ambos inclusive, quedan excluidos de la presente convocatoria, habiendo perdido su derecho á ocupar plaza.

Sin embargo, se les concede á éstos, siempre que lo soliciten, desempeñar interinamente los cargos que resulten vacantes de la mencionada clase, hasta que sean provistos definitivamente, bien por concurso entre los Secretarios intérpretes en propiedad, ó por oposición pública, según dispone el párrafo 2.º, artículo 28 del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior.

Para tomar parte en el concurso, los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en papel del sello de 11.ª clase, dentro del plazo de veinte días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en la Gaceta de Madrid, consignando el nombre de la plaza ó plazas que pretendan, y de no tener predilección determinada, aquella que le

corresponda con arreglo al orden de preferencia con que figuran en la relación de aprobados, adjudicándose dichas plazas en el expresado orden de preferencia, de conformidad con lo dispuesto en la precitada convocatoria de 21 de Septiembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, debiendo publicarse esta soberana disposición en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1909.—P. D., Alba.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 28 Octubre 1909).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificación.

Con fecha 5 del actual se remitió por esta Tesorería al Sr. Depositario del Ayuntamiento de Velilla de Ebro un oficio por conducto del señor Alcalde presidente del mismo, ordenándole que en el plazo de tres días ingresase en esta dependencia 55'44 pesetas que aquél adeudaba entonces por la contribución sobre utilidades del primer trimestre de este año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 46 del Reglamento de procedimientos vigente.

Zaragoza 30 de Octubre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

SECCION QUINTA

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 18 del actual y á las once horas, se procederá en la casa cuartel de esta capital, sita calle de Jesús, núm. 16 (Arrabal), á la venta en pública subasta de cuatro caballos declarados inútiles para el servicio del Cuerpo.

Zaragoza 1.º de Noviembre de 1909.—El Coronel Subinspector, Enrique Rodríguez Rubio.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADISTICO

Sección de Estadística de la provincia de Zaragoza.

Movimiento natural de la población en el mes de Septiembre último

PROVINCIA	
Población.....	441.092
NUMERO DE HECHOS	
ABSOLUTO	
Nacimientos ⁽¹⁾	1.195
Defunciones ⁽²⁾	863
Matrimonios.....	206
POR 1.000 HABITANTES	
Natalidad ⁽³⁾	2.70
Mortalidad ⁽⁴⁾	1.96
Nupcialidad.....	0.47

NUMERO DE NACIDOS VIVOS

Varones.....	609
Hembras.....	582
Legítimos.....	1.163
Ilegítimos.....	12
Expósitos.....	20
TOTAL.....	1.195

MUERTOS

Legítimos.....	17
Ilegítimos.....	2
Expósitos.....	1
TOTAL.....	20

NUMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones.....	447
Hembras.....	416
Menores de cinco años.....	400
De cinco y más años.....	463
En hospitales y casas de salud.....	49
En otros establecimientos benéficos.....	4
TOTAL.....	58

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	10
Tifo exantemático.....	10
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	10
Viruela.....	10
Sarampión.....	10
Escarlatina.....	10
Coqueluche.....	10
Difteria y Crup.....	10
Grippe.....	10
Cólera asiático.....	10
Cólera nostras.....	10
Otras enfermedades epidémicas.....	10
Tuberculosis pulmonar.....	10
Tuberculosis de las meninges.....	10
Otras tuberculosis.....	10
Sífilis.....	10
Cáncer y otros tumores malignos.....	10
Meningitis simple.....	10
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	10
Enfermedades orgánicas del corazón.....	10
Bronquitis aguda.....	10
Bronquitis crónica.....	10
Pneumonia.....	10
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	10
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	10
Diarrea y enteritis (dos años y más).....	10
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	10
Hernias, obstrucciones intestinales.....	10
Cirrosis del hígado.....	10
Nefritis y mal de Bright.....	10
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	10
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	10
Septicemia puerperal, (fiebre peritonitis, flebitis puerperales).....	10
Otros accidentes puerperales.....	10
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	10
Debilidad senil.....	10
Suicidios.....	10
Muertes violentas.....	10
Otras enfermedades.....	10
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	10
TOTAL.....	583

Zaragoza 30 de Octubre de 1909.—El Jefe de Estadística, Pío Agustín de Rivas.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que vivos menos de veinticuatro horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

SECCION SEXTA

Arándiga.

Durante el plazo de ocho y diez días respectivamente se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución territorial, listas del padrón de edificios y solares y matrícula industrial de esta villa, formados ambos documentos para el próximo año de 1910, á los efectos reglamentarios.

Arándiga 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Vicente Royo.

Cariñena.

Por espacio de quince días se encuentran expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial.

El ídem ídem urbana.

Padrón de cédulas personales.

Matrícula de subsidio.

Cariñena 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Enrique Díaz.—P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

Castiliscar.

El reparto de contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de esta localidad, formados para el año 1910, se hallarán de manifiesto, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Castiliscar 1.º de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

Gotor.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento para la contribución rústica y lista del padrón de edificios y solares para el año 1910.

Gotor 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Gregorio Tobajas.

La Joyosa.

La matrícula industrial de este pueblo estará expuesta al público, por término de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento.

La Joyosa 28 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Manuel Gracia.

Las Cuerlas.

Los repartimientos de rústica y pecuaria de este distrito municipal para el año 1910, se hallan expuestos al público, desde el día de la fecha, por espacio de ocho días, para quien guste enterarse.

Las Cuerlas 28 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Fernando Torrijo.

Layana.

Formados para el año de 1910, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Todo ello con el fin de que puedan ser exami-

nados y reclamar de agravio el que se crea perjudicado.

Layana 24 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Leoncio Mayayo.—El Secretario, Agapito Arilla.

Lituenigo.

Se hallan de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Repartos de territorial y lista del padrón de edificios y solares, por ocho días, con objeto de que sean examinados por cuantas personas deseen hacerlo y oír las reclamaciones que se produzcan dentro del plazo legal.

Lituenigo 22 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Faustino Martínez.

Lucena de Jalón.

Con objeto de oír reclamaciones, estarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, los repartos de la contribución de inmuebles y ganadería y la matrícula industrial de este término para el año de 1910.

Lucena de Jalón 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, José Crespo.

Luceni.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Gobierno de S. M. para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1910, sobre artículos no comprendidos en la general de consumos:

Artículos.	Unidades	Precio medio.		Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.	
	Kilog.	Pts.	Cts.			Ptas.	Cts.
Paja	100	2	0.40		359.000	1.416	
Leña	100	2	0.40		501.000	2.004	
TOTAL						3.440	

Luceni 28 de Octubre de 1909.—El Alcalde, José María Casanova.

Malpica.

En la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo y por término de ocho días, á contar desde la fecha, se hallan de manifiesto los documentos siguientes:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Durante dicho término se admitirán reclamaciones.

Malpica 21 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Pedro Compaired.

Osera.

El reparto de la contribución territorial, el padrón de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial para el año 1910, se hallan expuestos al público, por tiempo de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Osera 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Crispín Alquézar.

Paracuellós de la Ribera.

Por término de quince días se encuentra expuesto al público, en la secretaría municipal, el padrón de cédulas personales, y por diez, el reparto de la contribución territorial y pecuaria, á los efectos reglamentarios.

Paracuellos de la Ribera 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Romanos.

Formados para el año próximo de 1910, quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartos de rústica y pecuaria, por ocho días.

Ídem de edificios y solares, por otros ocho días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Romanos 27 de Octubre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Julio Pellejero.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BOSQUEL MARÍN, Pedro; hijo de Clemente y Cecilia, natural de Daroca (Zaragoza), casado, estatura un metro quinientos setenta milímetros, de veinticinco años, ebanista, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por primera deserción al extranjero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez D. Francisco Guijosa Molina, Comandante del regimiento infantería de Sicilia, núm. 7, en San Sebastián.

HERNÁNDEZ MARQUETA, Cándido; natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del regimiento infantería de la Constitución, núm. 27, Comandante D. Antonio Valdeparés, en Pamplona.

LAGOMA FERNÁNDEZ, Lázaro; hijo de Antonio y Cristina, natural de Artieda (Zaragoza), partido de Sos, labrador, de veintisiete años, estatura un metro quinientos ochenta milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Artieda; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Juez instructor D. José Ortiz Repiso Cabrera, Capitán del regimiento infantería de Granada, núm. 34, en Barcelona.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Zaragoza.—Pilar.**

D. Julián Huerta y Poves, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este mi ya referido Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, pende expediente de declaración de herederos abintestato de D.^a Joaquina Sáinz y Martínez, hija de D. Mateo y D.^a Vicenta, natural de esta ciudad, en la que falleció siendo soltera y á los sesenta y tres años de edad, el día veintidós de Marzo del corriente año, sin otorgar disposición alguna de última voluntad, habiéndose presentado solicitando se les declare herederos de dicha señora sus seis sobrinos carnales, á saber: D. Gregorio Eduardo, D. Vicente y D.^a María de la Encarnación Sáinz y Sáinz, hijos los tres de D.^a Petra Sáinz Martínez, hermana de D.^a Joaquina, y D. Santiago Felipe Manuel, D.^a Ignacia Vicenta María y D. Vicente Sáinz y Mendivil, hijos de otro hermano de D.^a Joaquina, llamado don Juan Policarpo Sáinz Martínez, en concepto de más próximos parientes de la causante; y en dichos autos he acordado publicar el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en los sitios públicos de esta ciudad, punto de naturaleza y fallecimiento de la nombrada D.^a Joaquina Sáinz y Martínez, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo en forma dentro de treinta días; apercibiéndoles con que de no verificarlo seguirá el expediente su curso hasta adjudicar la herencia á quienes la hubieren solicitado con mejor derecho.

Dado en Zaragoza á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve.—Julián Huerta.—De su orden, P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL**Comunidad de regantes de las vegas de Egea de los Caballeros**

Por el presente se convoca á todos los partícipes de la citada Comunidad á Junta general ordinaria para el día 5 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, á fin de proceder al examen y aprobación de los presupuestos ordinarios para el año 1910 y á la renovación de la mitad de los Vocales y Suplentes que componen el Sindicato y Jurado de riegos; y si en esta reunión no hubiere mayoría, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 8 del mismo mes, á igual hora y en el propio local, y en ella se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que asistan.

Egea 29 de Octubre de 1909.—El Presidente, Esteban Mayayo.